

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6193 Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cieza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 55/95. Construcción de instalación de matadero porcino-ovino y sala despiece en paraje "Los Albares", Cieza. Promovido por Cárnicas Ciezanas, S.A.I.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

6194 Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 90/95. Construcción de vivienda y porche en Camino Torre Salinas, Aljucer, Murcia. Promovido por don Ángel Leal Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de abril de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

6195 Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3

del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 372/94. Vivienda unifamiliar en paraje "La Cañadilla", Yecla. Promovido por don Pedro Ramón Soriano Martí.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6101 Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca, por la que se desarrolla la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 29 de abril de 1994, por la que se establece el programa de erradicación de brucelosis en ganado ovino y caprino en la Región de Murcia.

La Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 29 de abril de 1994, por la que se establece el programa de erradicación de brucelosis en ganado ovino y caprino en la Región de Murcia, en su apartado primero, indica que mediante resolución de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, se determinaría el calendario de aplicación progresiva de este programa por términos municipales, hasta alcanzar su aplicación a la totalidad del territorio regional.

En este sentido, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien

Resolver

Primero. A partir del 20 de abril de 1995 el programa de erradicación de la brucelosis ovina y caprina, se aplicará con carácter obligatorio en las explotaciones ovinas y caprinas de los siguientes términos municipales:

Abarán, Alguazas, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Lorquí, Molina de Segura, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Segura, Albudeite, Campos del Río, Mula, Pliego, Aledo, Alhama, Totana, Librilla.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 11 de abril de 1995.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Ramón Sánchez Toribio**.